UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 688-2023-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 074-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 016-2023-UNSCH-URRHH-AE de la Unidad de Recursos Humanos sobre reconocimiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Paulino Huaranccay Baldeón; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito de registro Nº 232513, de fecha 13 de enero de 2023, el servidor Paulino Huaranccay Baldeón, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, en armonía con el artículo 4º, numeral 4.3 de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, aprobadas por Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los siguientes:

4.3 Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, de acuerdo con Informe Técnico Nº 016-2023-UNSCH-URRHH-AE, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el servidor Paulino Huaranccay Baldeón no tiene derecho a percibir la asignación por cumplir 25 años de servicios, por no acreditar el cumplimiento del tiempo de servicios de 25 años de servicios, conforme al artículo 4º, numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 420-2019-EF;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor Paulino Huaranccay Baldeón, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración;

Estando al Informe Legal Nº 074-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor PAULINO HUARANCCAY BALDEÓN, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz